



Diócesis de San Juan de la Maguana, Rep. Dom.-
CENTRO DIOCESANO DE ASISTENCIA JURIDICA, CEDAJUR.
San Juan de la Maguana, Rep. Dom.- Tels: (809) 557-2898, 2951. Fax: (809) 557-4823.-

CERTIFICACIÓN

El Centro Diocesano de Asistencia Jurídica, **CEDAJUR**, Organismo Jurídico Religioso de la Diócesis de San Juan de la Maguana, con su lema "*Defenderá con Justicia al Desamparado*", que se encarga de defender, orientar y concientizar a los ciudadanos (as) de nuestra Diócesis, **CERTIFICA y PRESENTA** al Magistrado Doctor **MANUEL ANTONIO RAMÍREZ SUZAÑA**, Dominicano, Mayor de edad, Juez Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de San Juan de la Maguana y Juez Coordinador del Departamento, aspirante o postulante a Juez miembro de la Suprema Corte de Justicia, Portador de la cédula de Identidad y Electoral [REDACTED] domiciliado y residente [REDACTED]. Certificamos que en el desempeño de sus funciones como titular de dicho Departamento, ha mantenido una conducta intachable y dando salida en tiempo oportuno, a los procesos que llegan a su departamento, con prontitud y salvaguardando los derechos de todos los ciudadanos; asimismo es un fiel colaborador de este Centro Diocesano de Asistencia Jurídica desde su fundación en 1992, impartiendo Cátedra de DDHH en los grupos que hacemos incidencias; Ciudadano ejemplar y muy bien valorado en toda la Región; muestra una gran responsabilidad, entusiasmo, y sobre todo con mucha imparcialidad, apegado a la razón y al Derecho al momento de impartir justicia.

Por estas razones, opinamos que el Magistrado Doctor **MANUEL ANTONIO RAMÍREZ SUZAÑA**, reúne las condiciones óptimas y de desenvolvimiento para ser tomada en consideración para ser miembro de la Suprema Corte de Justicia.

En la Ciudad y Municipio de San Juan de la Maguana, Provincia San Juan, República Dominicana, a Un (1) día del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintiséis (2026). -----




DRA. REYITA DE OLEO MONTERO
Directora Ejecutiva CEDAJUR

